Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

ADICIONAL Nº. 02 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº. 123 DEL 13 DE JULIO DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y DICCO S.A.S - DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES

Entre los suscritos, a saber: Arquitecto **IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.278.629 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 139 del 04 de mayo de 2020 y Acta de posesión No. 201 del 04 de mayo de 2020 quien actúa en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Delegación No. 0220 del 9 de junio de 2020 expedido por el Alcalde del municipio de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designará como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES- DICCO S.A.S.**, identificada con el NIT. 800.098.385-3, representada legalmente el Ing. **JORGE GIL CASTILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.838.075 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL No. 02 en valor y plazo al Contrato de Obra Pública No. 123 del 13 de julio de 2020, que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA el día 13 de julio de 2020 se celebró el contrato de obra No. 123 de 2020 cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER**" por valor inicial de $452.384.556,00, con plazo de ejecución inicial de tres (03) meses, iniciando actividades el día10 de agosto de 2020. **2**) Que mediante REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA ADICIONALES fechada 04 de diciembre de 2020 dirigido al Despacho de la Secretaría de Infraestructura la supervisión del contrato fundamentó la conveniencia y oportunidad para adicionar el valor y el plazo del contrato de obra precitado en la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLÓN VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/TE ($171.175.305,03) y plazo de veinte (20) días. **3)** Que la Secretaría de Infraestructura elaboró la JUSTIFICACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES que integra este documento. **4)** Que en la actualidad el contrato de obra No. 123 del 13 de julio de 2020 está vigente. Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.- MODIFICAR** la CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO: en el siguiente sentido: El CONTRATISTA ejecutará para el MUNICIPIO las obras objeto del presente ADICIONAL No. 02-2020 a precios unitarios y en las cantidades aproximadas que se conviene en el Anexo. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ADICIONAR** LA CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: ADICIONANDO la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLÓN VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/TE ($171.175.305,03). **CLÁUSULA TERCERA.- ADICIONAR a CLÁUSULA CUARTA**: PLAZO DEL CONTRATO EJECUCION veinte (20) días a partir de la fecha de finalización del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El presente ADICIONAL No. 2 se soporta presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4628 de 4 de diciembre de 2020 con cargo al rubro presupuestal 22106613 y 22106611 del presupuesto de la actual vigencia y el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No 2921 de 4 de diciembre de 2020 expedido por el Subsecretario Administrativo de Bienes y Servicios. **CLÁUSULA QUINTA.- AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS.** El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en los términos del presente documento de conformidad con lo establecido en el contrato No. 123 de 2020. **CLÁUSULA**

JR
5/2

Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

SEXTA.- RATIFICACIÓN: Las demás cláusulas del contrato principal y su adicional No. 01-2020 no modificadas expresamente en el presente adicional continúan vigentes. **CLÁUSULA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la legalización del contrato, el contratista deberá ampliar en plazo y valor la garantía única de cumplimiento para lo cual el contratista tendrá un término de tres (3) días hábiles, garantía que deberá aprobarse por el Municipio y se deberá contar con el respectivo registro presupuestal. **CLÁUSULA OCTAVA.- DOCUMENTOS**: Hacen parte integral de la presente modificación los documentos que se relacionen con esta modificación. Se firma en Bucaramanga, a los 04 DIC 2020

ARQ. IVÁN JOSE VARGAS CÁRDENAS
Secretario de Infraestructura

DICCO S.A.S
NIT. 800.098.385-3
R.L. **JORGE GIL CASTILLO**

Proyectó aspectos jurídicos: Abg. Mireya Uribe Motta – Profesional Especializado

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL N°	02
FECHA DE ELABORACION DE LA SOLICITUD:	04/12/2020

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	123
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	13 DE JULIO DE 2020
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA - SI-SAMC-001-2020
	"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER"
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL	VEINTE (20) DIAS
VALOR	$452.384.556,00
VALOR INICIAL EN SMLMV:	515,36
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 187.287.206,18 M/CTE
FECHA DE INICIO:	10 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	09 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSION	13 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE REINICIO	23 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	10 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	ARQ IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ING. WILSON MOTTA RODRIGUEZ SUPERVISOR
CONTRATISTA O ASOCIADO:	DICCO S.A.S R.L. ing. JORGE GIL CASTILLO
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	NIT: 800.098.385-3

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

MODIFICACIÓN No. 1 **Fecha Suscripción: 26/10/2020**	Prórroga No. 01: plazo de 20 días

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 Sección 2 numeral 2.2.1.1.2.1.1. "PLANEACION: Estudios y documentos previos" y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar análisis de Conveniencia, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la suscripción del **ADICIONAL No. 02** en Valor y plazo al Contrato de obra No. 123 de 2020 del siguiente objeto: "**MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER**"

El adicional al Contrato de obra No. 123 de 2020, se realiza de común acuerdo entre los extremos contractuales, conforme lo consignado en el documento de REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, suscrita por el supervisor del contrato ING. WILSON MOTTA RODRIGUEZ.

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN No 02 EN VALOR Y PLAZO

CONTRACTUAL	
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Se requiere adicionar el valor y plazo al Contrato de obra No. 123 de 13 de julio de 2020, con fundamento en los siguientes hechos contractuales: ➢ Que el día 13 de julio de 2020 se suscribió el Contrato de Obra No. 123 de 2020, entre el Municipio de Bucaramanga y la firma DICCO S.A.S Representado Legalmente por el ing. JORGE GIL CASTILLO, con un plazo de ejecución de 3 meses, por valor de **$452.384.556,00**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER".** ➢ Que el Contrato de obra pública No 123 del 13 de julio de 2020, inició actividades según acta de inicio del diez (10) de Agosto de 2020 y fijándose como fecha de terminación el día nueve (09) de noviembre de 2020. ➢ Que el día 1 de octubre de 2020 la firma DICCO S.A.S, Representado Legalmente por el ing. JORGE GIL CASTILLO, solicita al secretario de Infraestructura de la alcaldía de Bucaramanga, adición en plazo al contrato No 123 de 2020, en situaciones de fuerza mayor como la ola invernal del ultimo trimestres del año que no han permitido mantener la ejecución dentro de los términos de tiempo: ➢ Que el día seis (6) de noviembre de 2020, se firma contrato adicional en plazo de veinte (20) días calendario. ➢ Que con ocasión de los coletazos del huracán IOTA, en el país, originó en el mes de noviembre de 2020, fuertes lluvias en el sector veredal del Municipio de Bucaramanga, las escorrentías superficiales de los cuatro días del mes de noviembre, generaron cárcavas y erosión en la sub rasante de las vías que impiden el tránsito vehicular como del volquetas que transportan el material fresado y sub base granular para la conformación de las vías, por lo se hace necesario realizar un mantenimiento de estos tramos de vía en mal estado en el corregimiento 1 y corregimiento 2, la anterior situación llevó a que el día 13 de noviembre de 2020 el ordenador del gasto de la Secretaria de Infraestructura en común acuerdo con el contratista y la supervisión del contrato, se firmara el acta de suspensión por un término de diez (10) días calendario y su continuidad depende de la situación climática al término de este plazo. ➢ Una vez superadas las causas que originaron la suspensión del contrato, los extremos contractuales suscribieron el ACTA DE REINICIO el día 23/11/2020. ➢ Se presentaron daños en la subrasante de la vía por la ola invernal como es el caso de la Vereda el Aburrido bajo sector la piscina y el sector el prado, la banca de la vía presenta cárcavas por la acción de las aguas lluvias derrumbes y el tránsito de vehículos es imposible. Esta situación impiden continuar con la ejecución del alcance del contrato No 123 de 2020. Realizada una evaluación de cantidades de obra y presupuesto de algunos tramos de vías en mal estado, determinándose unos costos para este sector de

$77.053.053,00 (Ver cuadro No 1.)

- También se presenta daños por la acción de las lluvias de este trimestre en la vía de la Vereda Santa Rita a Capilla alta, daños en la sub rasante con la formación de cárcavas, por lo que se hace necesario realizar una intervención en estos tramos de vías mediante una conformación y aplicación de sub base granular compactada y mejorar la superficie de rodamiento de las vías, ya que estos tramos hacen de la vía intransitable para el transporte de productos agrícola propias de la región. Realizada una evaluación de cantidades de obra y presupuesto de los tramos de vías en mal estado se determinó unos costos para este sector de $94.122.252,03 (Ver cuadro No 2.)

- Realizado un balance general de cantidades adicionales los puntos críticos de los sectores de la vereda Al aburrido bajo sector el Prado y el tramo de la vía Vereda Santa Rita unos metros de la escuela santa Rita, se llegó a la conclusión que se requiere un valor adicional por mayores cantidades de obra (VER ANEXO No 1), de **CIENTO SETENTA Y UN MILLÓN VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/TE ($171.175.305,03).**

- Que la supervisión considera oportuno aprobar un plazo adicional de veinte (20) días calendario al contrato de obra No 123 de 2020, teniendo en cuenta las frecuencias de lluvias en el sector rural sobre todo en el sector de la Vereda La Esmeralda, Santa Rita y Magueyes y por otra parte la entrega de material fresado por parte del IDESAN, quien es la que dona el material al Municipio de Bucaramanga.

- El supervisor del contrato mediante Informe de supervisor de 30 de noviembre de 2020 avaló la solicitud del contratista constructor de adicionar en valor y plazo el contrato No. 123 de 2020.

- Con fundamento en lo anterior, la supervisión del contrato presentó ante el Despacho de la Secretaria de Infraestructura REQUERIMIENTO TECNICO PARA ADICIONALES, de fecha cuatro (04) de diciembre de 2020, para ADICIONAR EL CONTRATO DE OBRA NO. 123 DE 2020 en la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLÓN VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/TE ($171.175.305,03)** y prórroga de veinte (20) días sustentada en las argumentaciones señaladas anteriormente.

- El presente adicional cuenta con: (i) Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal del proyecto: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. **Línea estratégica**: Bucaramanga ciudad vital: La vida es sagrada. **Componente**. Espacio público vital. **Programa**. Infraestructura de transporte. Con el número de Registro municipal: 2020068000010013, **BPIN 2020680010013.** (ii) Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4628 de 4 de diciembre de 2020 con cargo al rubro 22106611 y 22106613. (iii) Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. 2921 de 4 de diciembre de 2020.

- El artículo 3° de la Ley 80/93 de los fines de la

	contratación estatal establece. *" Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".* ➢ Teniendo en cuenta las circunstancias argumentadas por la supervisión del contrato, es conveniente y oportuno adicionar el valor y el plazo del contrato de obra No. 123 de 13 de julio de 2020, en los términos señalados en este documento, con el propósito de cumplir con el principio de *preservación de los contratos*, satisfacer la necesidad planteada y entregar la obra en óptimas condiciones de servicio a los beneficiarios del proyecto. ➢ La documentación mencionada se integra a este documento.
	La autorización de Adición No. 02 en valor y plazo al Contrato de obra No. 123 de 13 de julio de 2020, con sujeción a los argumentos razonables que lo motiva, indicados en el REQUERIMIENTO TECNICO PARA ADICIONALES, suscrito por la supervisión del contrato de obra, ligado a la esencia del tipo de contrato, análisis de variables técnicas del impacto, complejidad y condiciones del servicio a desarrollar: (i) persigue una finalidad legítima (ii) desarrolla los principios de eficacia, economía, celeridad que rigen la función administrativa, asegura la adecuada prestación del servicio contratado y la primacía del interés general (iii) no se desconoce el principio de selección objetiva, ya que esta se garantizó desde que se eligió al contratista (iv) es una manifestación de la libertad de configuración del legislador en materia de contratación estatal . La Constitución Política de Colombia en el artículo 2º estableció que son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De igual manera, el artículo 287 señala que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley. La Ley 80 de 1993, artículo 3º señala que con la celebración de los contratos y la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Así mismo, el artículo 14 de la precitada ley, dispuso que para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. Igualmente el articulo 26 ibídem estableció que en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

El Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Municipal en materia de inversión en infraestructura y alumbrado público del Municipio de acuerdo con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.

El artículo 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen como fundamento de los contratos estatales la autonomía de la voluntad de las partes, la cual es generadora de contratos estatales como mecanismo para los fines estatales.

En este orden, y teniendo en cuenta que no existe norma específica que regule las prórrogas, el fundamento jurídico se define a partir de los contenidos de las normas citadas inicialmente ya que a partir de ellas es posible que los acuerdos entre las partes surtan efectos jurídicos, como los que se están desarrollando en el presente estudio previo.

Así mismo se debe tener en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 el cual establece "Parágrafo.- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

Esta disposición se cumple dentro del presente contrato en la medida que el valor adicionado no supera el 50% del valor del contrato.

El Municipio de Bucaramanga, Secretaria de Infraestructura, según las necesidades señaladas en los estudios previos y documentos anexos que hacen parte del expediente de gestión contractual, realizo el proceso de selección objetiva de SI-SAMC-001-2020 para contratar: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER".

El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Infraestructura, suscribió con DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S., identificada con el NIT. 800.098.385-3, representada legalmente por JORGE GIL CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía 13.838.075 de Bucaramanga, el contrato de obra No. 123 de 2020 del siguiente objeto: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER", por valor inicial de $452.384.556,00 con plazo de ejecución inicial de tres (03) meses.

La necesidad del Adicional No. 02 en valor y plazo al Contrato de obra No. 123 de 13 de julio de 2020 se fundamenta en las argumentaciones de orden técnico manifestadas por la supervisión del contrato, que integran este documento de justificación de modificaciones contractuales.

Es conveniente y pertinente entonces, realizar el ADICIONAL No.02 en valor y plazo, al Contrato de obra No. 123 de 13 de julio de 2020

	en la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLÓN VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/TE ($171.175.305,03)** y prórroga de veinte (20) días.
	El objeto de celebración del Adicional No. 02 de 2020 al Contrato de obra No. 123 de 13 de julio de 2020, consiste en modificar: (I) **La CLÁUSULA TERCERA.- ALCANCE DEL OBJETO:** de conformidad con el balance anexo al presente estudio. **(II) La CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO**; adicionando la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLÓN VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/TE ($171.175.305,03).** (III) **La CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO**: adicionando el contrato en veinte (20) días. **Parágrafo 1º**: El valor final del contrato se estima en la suma de $**452.384.556,00**. **Parágrafo 1º**: El plazo final del contrato se estima en tres (03) meses y veinte (20) días más 20 DIAS DEL ADICIONAL No 2. En el presente documento de justificación de modificaciones contractuales la administración municipal, deja expresa constancia, que el Contrato de obra No. 123 de 13 de julio de 2020, a la fecha de elaboración de este documento, se encuentra vigente. La modificación en valor al Contrato de Contrato de obra No. 123 de 13 de julio de 2020, tiene efectos a partir de la suscripción del documento Adicional No. 02 de 2020. En consecuencia, le corresponde al contratista, extender la Garantía Única expedida a favor del Municipio de Bucaramanga, en los términos previstos en la cláusula dieciocho GARANTIA UNICA del contrato.
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	El balance financiero del contrato de obra No. 123 de 13 de julio de 2020 que incluye el presente adicional, es el siguiente:

Valor inicial	$ 452.384.556,00	
Valor adicional (s)	-0-	
Valor pagado	Actas:	$ 242.655.546,00
Saldo por pagar		$ 209.729.010,00
Sumas iguales	$ 452.384.556,00	$ 452.384.556,00

OTROS ASPECTOS	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	Por virtud de lo señalado en el artículo 84 de la Ley 136 de 1994. El Alcalde Municipal es el Representante legal del Municipio. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los contratos corresponde al jefe de la Entidad, en este caso al Alcalde Municipal. A renglón seguido el artículo 12 ibídem, faculta a los representantes

	de la Entidades para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñan cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes. Corresponde a la Secretaria de Infraestructura realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto municipal de delegación No. 0220 del 9 de junio de 2020 expedido por el Alcalde del municipio de Bucaramanga.	
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.	
ANEXOS	1) Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar y sus anexos 2) Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal del proyecto: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Línea estratégica: Bucaramanga ciudad vital: La vida es sagrada. Componente. Espacio público vital. Programa. Infraestructura de transporte, con el número de Registro municipal: 2020068000010013. 3) Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4628 de 4 de diciembre de 2020 con cargo al rubro presupuestal por valor de 22106613 y 22106611. 4) Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. 2921 del 4 de diciembre de 2020. 5) Documentos de orden legal del contratista actualizados.	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Secretaria de Infraestructura Municipal concluye que es viable adelantar el proceso contractual para la suscripción del Adicional No. 02/2020 en valor y plazo al Contrato de obra No. 123 de 13 de julio de 2020.	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	ING. WILSON MOTTA RODRÍGUEZ
	CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	ARQ. IVÁN JOSE VARGAS CÁRDENAS
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Wilson Motta Rodríguez

Proyectó aspectos jurídicos: Abg. Mireya Uribe Motta

Alcaldía de Bucaramanga	**REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**	Código: F-GJ-1140-238,37-013
		Versión: 1.0
		Fecha: Octubre - 21 - 2019
		Página 1 de 3

DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	IVAN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE ELABORACIÓN	02 de Diciembre de 2020
RESPONSABLE TÉCNICO	WILSON MOTTA RODRÍGUEZ – Supervisor contrato

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN	➢ Que el día 13 de julio de 2020 se suscribió el Contrato de Obra No. 123 de 2020, entre el Municipio de Bucaramanga y la firma DICCO S.A.S Representado Legalmente por el ing. JORGE GIL CASTILLO, con un plazo de ejecución de 3 meses, por valor de **$452.384.556,00**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER".** ➢ Que el Contrato de obra publica No 123 del 13 de Julio de 2020, inicio actividades según acta de inicio, el diez (10) de Agosto de 2020 y fijándose como fecha de terminación el día nueve (09) de noviembre de 2020. ➢ Que el día 1 de octubre de 2020 la firma DICCO S.A.S, Representado Legalmente por el ing. JORGE GIL CASTILLO, solicita al secretario de Infraestructura de la alcaldía de Bucaramanga, adición en plazo al contrato No 123 de 2020, en situaciones de fuerza mayor como la ola invernal del ultimo trimestres del año que no han permitido mantener la ejecución dentro de los términos de tiempo: ➢ Que el día seis (6) de noviembre de 2020, se firma contrato adicional en plazo de veinte (20) días calendario. ➢ Que con ocasión de los coletazos del huracán IOTA, en el país, originó en el mes de noviembre de 2020, fuertes lluvias en el sector veredal del Municipio de Bucaramanga, las escorrentías superficiales de los cuatro días del mes de noviembre, generaron cárcavas y erosión en la sub rasante de las vías que impiden el tránsito vehicular como del volquetas que transportan el material fresado y sub base granular para la conformación de las vías, por lo se hace necesario realizar un mantenimiento de estos tramos de vía en mal estado en el corregimiento 1 y corregimiento 2, la anterior situación llevo a que el día 13 de noviembre de 2020 el ordenador del gasto de la Secretaria de Infraestructura en común acuerdo con el contratista y la supervisión del contrato, se firmara el acta de suspensión por un término de diez (10) días calendario y su continuidad depende de la situación climática al término de este plazo.

COPIA CONTROLADA

	➢ Se presentaron daños en la subrasante de la vía por la ola invernal como es el caso de la Vereda el Aburrido bajo sector la piscina y el sector el prado, la banca de la vía presenta cárcavas por la acción de las aguas lluvias derrumbes y el tránsito de vehículos es imposible. Esta situación impiden continuar con la ejecución del alcance del contrato No 123 de 2020. Realizada una evaluación de cantidades de obra y presupuesto de algunos tramos de vías en mal estado, determinándose unos costos para este sector de $77.053.053,00 (Ver cuadro No 1.) ➢ También se presenta daños por la acción de las lluvias de este trimestre en la vía de la Vereda Santa Rita a Capilla alta, daños en la sub rasante con la formación de cárcavas, por lo que se hace necesario realizar una intervención en estos tramos de vías mediante una conformación y aplicación de sub base granular compactada y mejorar la superficie de rodamiento de las vías, ya que estos tramos hacen de la vía intransitable para el transporte de productos agrícola propias de la región. Realizada una evaluación de cantidades de obra y presupuesto de los tramos de vías en mal estado se determinó unos costos para este sector de $94.122.252,00 (Ver cuadro No 2.) ➢ Realizado un balance general de cantidades adicionales los puntos críticos de los sectores de la vereda Al aburrido bajo sector el Prado y el tramo de la vía Vereda Santa Rita unos metros de la escuela santa Rita, se llegó a la conclusión que se requiere un valor adicional por mayores cantidades de obra (VER ANEXO No 1), **de ciento setenta y un millón veintisiete mil ochocientos tres pesos m/te ($171.175.305,03).** ➢ Que la supervisión considera oportuno aprobar un plazo adicional de veinte (20) días calendario al contrato de obra No 123 de 2020, teniendo en cuenta las frecuencias de lluvias en el sector rural sobre todo en el sector de la Vereda La Esmeralda, Santa Rita y Magueyes y por otra parte la entrega de material fresado por parte del IDESAN, quien es la que dona el material al Municipio de Bucaramanga. **CONCLUSIÓN** ➢ Que se han presentado factores externos de fuerza mayor que hace viable la adición en valor y plazo al contrato No 123 de 2020, por un valor de **ciento setenta y un millón ciento setenta y cinco mil trescientos cinco pesos con 3/100 CTVS M/TE ($171.175.305,03).** ➢ Se hace necesario en la presente vigencia, la correspondiente adición en Plazo por un término de veinte (20) días calendario, al contrato No 123 del 13 de Julio de 2020.
OBJETO PROPUESTO	**ADICIONAL N° 2 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 123 DE 2020 QUE TIENE POR OBJETO "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL**

COPIA CONTROLADA

	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER".	
OBLIGACIONES	**SE CONSERVAN LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO DEL PRESENTE PROCESO.**	
PLAZO	**SE ADICIONAL EN PLAZO EN VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**	
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	**BALANCE PROYECTADO PARA MEJORAR LA META FISICA CONTRATADA**	
VALOR	**Ciento setenta y un millones ciento setenta y cinco mil trescientos cinco pesos con 3/100 CTVS M/TE ($171.175.305,03).**	
RUBRO PRESUPUESTAL	22106613 SGP inversión forzosa ley 715	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN X**
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023		
LINEA ESTRATEGICA	**BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA COMPONENTE ESPACIO PUBLICO VITAL**	
PROGRAMA	***INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE***	
META PLAN DE DESARROLLO	**Construir 3000 metros lineales de palca huellas en la zona rural**	
SEPPI	20200680010169	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	**ING. WILSON MOTTA RODRIGUEZ** SUPERVISOR SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

COPIA CONTROLADA

ADICIONALES VEREDA SANTA RITA SECTOR ESCUELA SANTA RITA

"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

CONDICIONES INICIALES

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00		EXPLANACIONES				
1,01	2013-INV-211.1	REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	99,57	$ 8.359,00	$ 832.304,00
Subtotal						$ 832.304,00
2,00		CONFORMACION				
2,01	2013-INV-310.1 P	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	5.413,50	$ 722,00	$ 3.908.547,00
2,02	213-INV-311,1P	CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	270,68	$ 21.204,00	$ 5.739.498,72
2,03	213-INV-320,2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	316,89	$ 173.979,00	$ 55.132.205,31
Subtotal						$ 64.780.251,03
3,00		TRANSPORTE DE MATERIALES				
3.01	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	1.703,00	$ 1.457,00	$ 2.481.271,00
Subtotal						$ 2.481.271,00
NP3		CARGUE DE MATERIAL DE CUNETEO Y DE CONFORMACION	M3	340,60	$ 4.140,00	$ 1.410.084,00
NP4	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIAL DE FRESADO M3-KM	M3-KM	6160,00	$ 1.457,00	$ 8.975.120,00
NP5	213-INV-311,1P	MEZCLADA, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE FRESADO(AFIRMADO)	M3	176,00	$ 21.204,00	$ 3.731.904,00
NP6		SUMINISTRO Y APLICAC. DE EMULSION ASFALTICA/M3 DE FRESADO	M3	176,00	$ 61.738,00	$ 10.865.888,00
NP7		LIMPIEZA ALCANTARILLAS	UN	5,00	$ 62.336,00	$ 311.680,00
NP8		EXCAVACION A MAQUINA	M3	50,00	$ 14.675,00	$ 733.750,00
Subtotal						$ 26.028.426,00
					VALOR TOTAL DE OBRAS	$ 94.122.252,03
					ADMINISTRACION (A)	33%
					IMPREVISTOS (I)	0%
					UTILIDAD (U)	5%
					SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 94.122.252,03

WILSON MOTTA RODRIGUEZ
SUPERVISOR

ADICIONALES VEREDA EL ABURRIDO SECTOR LA PASTORA

"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,00		**CONFORMACIÓN**				
2,01	2013-INV-310.1 P	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	3.383,33	$ 722,00	$ 2.442.764,26
2,02	213-INV-311,1P	CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	169,17	$ 21.204,00	$ 3.587.080,68
2,03	213-INV-320,2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	54,50	$ 173.979,00	$ 9.481.855,50
Subtotal						**$ 15.511.700,00**
3,00		**TRANSPORTE DE MATERIALES**				
3.01	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	937,50	$ 1.457,00	$ 1.365.937,50
Subtotal						**$ 1.365.938,00**
NP3		CARGUE DE MATERIAL DE CUNETEO Y DE CONFORMACION	M3	150,00	$ 4.140,00	$ 621.000,00
NP4	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIAL DE FRESADO M3-KM	M3-KM	17.762,50	$ 1.457,00	$ 25.879.962,50
NP5	213-INV-311,1P	MEZCLADA, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE FRESADO(AFIRMADO)	M3	406,00	$ 21.204,00	$ 8.608.824,00
NP6		SUMINISTRO Y APLICAC. DE EMULSION ASFALTICA/M3 DE FRESADO	M3	406,00	$ 61.738,00	$ 25.065.628,00
Subtotal						**$ 60.175.415,00**
					VALOR TOTAL DE OBRAS	**$ 77.053.053,00**
					ADMINISTRACION (A)	**33%**
					IMPREVISTOS (I)	**0%**
					UTILIDAD (U)	**5%**
					SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 77.053.053,00**

WILSON MOTTA RODRIGUEZ
Supervisor

ANEXO No 1 ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No 123 DEL 13 DE JULIO DEL 2020

"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

		CONDICIONES INICIALES					CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ULTIMA ACTA DE MODIFICACION Nº 2de Fecha 14-10-2020)		ADICIONAL No 2		BALANCE GENERAL	
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1,00		EXPLANACIONES										
1,01	2013-INV-211.1	REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	10.000,00	$ 8.359,00	$ 83.590.000,00	356,00	$ 2.975.804,00	99,57	832.304,00	455,57	3.808.108,00
Subtotal						$ 83.590.000,00		$ 2.975.804,00		$ 832.304,00		3.808.108,00
2,00		CONFORMACIÓN										
2,01	2013-INV-310.1 P	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	20.000,00	$ 722,00	$ 14.440.000,00	29.262,17	$ 21.127.286,02	8.796,83	6.351.311,26	38.059,00	27.478.597,28
2,02	213-INV-311,1P	CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	1.789,00	$ 21.204,00	$ 37.933.956,00	1.100,00	$ 23.324.400,00	439,85	9.326.579,40	1.539,85	32.650.979,40
2,03	213-INV-320,2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	1.400,00	$ 173.979,00	$ 243.570.600,00	1.166,40	$ 202.929.105,60	371,39	64.614.060,81	1.537,79	267.543.166,41
Subtotal						$ 295.944.556,00		$ 247.380.792,00		$ 80.291.951,00		327.672.744,00
3,00		TRANSPORTE DE MATERIALES										
3.01	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	50.000,00	$ 1.457,00	$ 72.850.000,00	24.882,85	$ 36.254.316,09	2.640,50	3.847.208,50	27.523,35	40.101.524,59
Subtotal						$ 72.850.000,00		$ 36.254.316,00		$ 3.847.209,00		40.101.525,00
NP		TRANSPORTE DE MATERIALES										
NP1		LINEAL CUNETEO EN CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	ML		$ 722,00	$ 0,00	7.051,77	$ 5.091.377,94			7.051,77	5.091.377,94
NP3		CARGUE DE MATERIAL DE CUNETEO	M3		$ 4.140,00	$ 0,00	3.212,51	$ 13.299.801,34	490,60	2.031.084,00	3.703,11	15.330.885,34
NP4	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIAL DE FRESADO M3-KM	M3-KM		$ 1.457,00		24.003,00	$ 34.972.371,00	23.922,50	34.855.082,50	47.925,50	69.827.453,50
NP5	213-INV-311,1P	MEZCLADA, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE FRESADO(AFIRMADO)	M3		$ 21.204,00		685,80	$ 14.541.703,20	582,00	12.340.728,00	1.267,80	26.882.431,20
NP6		SUMINISTRO Y APLICAC. DE EMULSION ASFALTICA/M3 DE FRESADO	M3		$ 61.738,00		685,80	$ 42.339.920,40	582,00	35.931.516,00	1.267,80	78.271.436,40
NP7		LIMPIEZA ALCANTARILLAS	UN		$ 62.336,00		10,00	$ 623.360,00	5,00	311.680,00	15,00	935.040,00
NP8		EXCAVACION A MAQUINA	M3		$ 14.675,00		130,00	$ 1.907.750,00	50,00	733.750,00	180,00	2.641.500,00
NP9		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AGREGADO ≥ 2" + SUBBASE CLASE B	M3		$ 203.836,00		260,00	$ 52.997.360,00			260,00	52.997.360,00
Subtotal						$ 0,00		$ 165.773.644,00		$ 86.203.841,00		251.977.484,00
					VALOR TOTAL DE OBRAS	$ 452.384.556,00		$ 452.384.556,00		$ 171.175.305,03		$ 623.559.861,00
					ADMINISTRACION (A)	33%						
					IMPREVISTOS (I)	0%						
					UTILIDAD (U)	5%						
					SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 452.384.556,00				$ 171.175.305,03		$ 623.559.861,00

WILSON MOTTA RODRIGUEZ
SUPERVIOR - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME TÉCNICO

DE	ING. WILSON MOTTA RODRIGUEZ
PARA	ARQ. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: Noviembre 17 de 2020

ASUNTO: ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 123 de 2020

Por medio de la presente me permito remitir en medio físico a su despacho, la descripción técnica de la necesidad a satisfacer, para dar inicio al trámite contractual, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que la reglamentan y modifiquen, Para el efecto descrito, anexo los documentos soporte:

ING. WILSON MOTTA RODRIGUEZ
Supervisor contrato No 123/2020
Secretaria de Infraestructura

INTRODUCCION

El Municipio de Bucaramanga para dar solución a la problemática deterioro de las vías veredales ya se por las épocas invernales y el tránsito de vehículos pesado, planteó la ejecución del proyecto que tiene por objeto: "**MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**", enmarcado en el plan de desarrollo 2016-2019 "gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos", línea estratégica: Infraestructura y conectividad; componente: movilidad; programa: Mantenimiento y construcción de la red vial Rural, mediante actividades de remoción de derrumbes, conformación de calzada existente, corte, extendida y compactación de material de afirmado, suministro, extendida y compactación de material tipo subbase clase B, en los diferentes corregimientos que comprende la malla vial rural del municipio de Bucaramanga.

Se requiere atender el mantenimiento de las vías que integran los tres corregimientos del municipio de Bucaramanga, mediante el despeje de la calzada de la vía a través de maquinaria para que retire el material que obstruye el paso de los vehículos, como consecuencia de la inestabilidad de taludes con derrumbes o perdida de uniformidad en la superficie de su calzada.

El proyecto contempla la eliminación de derrumbes, mediante el cargue y transporte del material suelto proveniente de los taludes de la vía, así como la conformación de la calzada en los tramos afectados.

La finalidad es brindar tránsito continuo en las vías rurales que integran los tres corregimientos del municipio de Bucaramanga, mediante las siguientes actividades:

Se describen las actividades realizadas en el transcurso de las obras referentes al Contrato No. 123 del 13 de Julio de 2020, donde se describen cada uno de los ítem ejecutados por el contratista en el periodo comprendido entre el 10 de Agosto de 2020 y el 10 de Octubre de 2020 periodo de avance de obra correspondiente al MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER.

En la Mesa Técnica Nacional de agroclimática IDEAM, señala que durante este último trimestres del año las lluvias aumentarán especialmente en amplios sectores de la región caribe, norte del Pacifico y los departamentos andinos.

De acuerdo con el pronóstico del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, **IDEAM**, Santander es uno de los departamentos en donde se espera el incremento de las precipitaciones en los próximos días.

Al respecto, Daniel Useche, jefe del servicio de Pronóstico y Alerta, explicó que "el nuevo sistema atmosférico estará favoreciendo las precipitaciones en el país y Santander no va a ser la excepción. Se espera que con el aumento de las lluvias se incremente también la amenaza por deslizamientos de tierra, crecientes súbitas en zonas de alta pendiente".

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

El contrato de obra fue adjudicado mediante el proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SI-SAMC-001-2020, a la firma contratista DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S. y legalizado el día 13 de julio de 2020, con la siguiente información:

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

Este mantenimiento de vías terciarias tiene como característica principal la importancia social y económica de la región, teniendo en cuenta que la comunidad solo tiene estos corredores viales para comerciar los productos agrícolas con el casco urbano del municipio de Bucaramanga y se hace muy necesario tener adecuadas vías para su desarrollo social y económico.

La vía Vereda Angelinos – vereda Santa Rita – vereda capilla alta – vereda Capilla baja - vereda Maguelles tiene un longitud aproximada de 14 km y es una de las más transitada del corregimiento 2.

El tramo de vía de la Vereda Vijagual- vereda La esmeralda – Vereda El Aburrido tiene una longitud aproximada de 6.8 km y también es una vía de alto tráfico vehicular ya que se ubican en este sector galpones, fincas productoras de mora y otras frutas, plátano, etc.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº:	**123 DEL 13 DE JULIO DE 2020**
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"**
CONTRATISTA:	**DICCO S.A.S.**
SUPERVISOR:	**ING. WILSON MOTTA RODRIGUEZ.**
VALOR:	**$ 452.384.556,00**
PLAZO:	**TRES (3) MESES CALENDARIO**
PLAZO ADICIONAL	**20 DIAS CALENDARIO**
FECHA DE INICIO:	**09 DE AGOSTO DE 2020**
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	**29 DE NOVIEMBRE DE 2020**
AVANCES:	**75%**

2.- ALCANCE DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

- Que el día 13 de julio de 2020 se suscribió el Contrato de Obra No. 123 de 2020, entre el Municipio de Bucaramanga y la firma DICCO S.A.S., representado por la ing. JORGE GIL CASTILLO, con un plazo de ejecución de 3 meses, por valor de **$ 452.384.556,00**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER".**

- Que el Contrato de obra pública No 123 del 13 de julio de 2020, inició actividades según acta de inicio, el diez (10) de Agosto de 2020 y fijándose como fecha de terminación el día nueve (9) de noviembre de 2020.

- Que el día 1 de octubre de 2020 la firma DICCO S.A.S, Representado Legalmente por el ing. JORGE GIL CASTILLO, solicita al secretario de Infraestructura de la alcaldía de Bucaramanga, adición en plazo al contrato No 123 de 2020, en situaciones de fuerza mayor como la ola invernal del ultimo trimestres del año que no han permitido mantener la ejecución dentro de los términos de tiempo:

- Que el día seis (6) de noviembre de 2020, se firma contrato adicional en plazo de veinte (20) días calendario.

- Que con ocasión de los coletazos del huracán IOTA, en el país, originó en el mes de noviembre de 2020, fuertes lluvias en el sector veredal del Municipio de Bucaramanga, las escorrentías superficiales de los cuatro días del mes de noviembre, generaron cárcavas y erosión en la sub rasante de las vías que impiden el tránsito vehicular como del volquetas que transportan el material fresado y sub base granular para la conformación de las vías, por lo se hace necesario realizar un mantenimiento de estos tramos de vía en mal estado en el corregimiento 1 y corregimiento 2, la anterior situación llevó a que el día 13 de noviembre de 2020 el ordenador del gasto de la Secretaria de Infraestructura de común acuerdo con el contratista y la supervisión del contrato, se firmara el acta de suspensión por un término de diez (10) días calendario y su continuidad depende de la situación climática al término de este plazo.

- Se presentaron daños en la subrasante de la vía por la ola invernal como es el caso de la Vereda el Aburrido bajo sector la piscina y el sector el prado, la banca de la vía presenta cárcavas por la acción de las aguas lluvias derrumbes y el tránsito de vehículos es imposible. Esta situación impiden continuar con la ejecución del alcance del contrato No 123 de 2020. Realizada una evaluación de cantidades de obra y presupuesto de algunos tramos de vías en mal estado, determinándose unos costos para este sector de $77.053.053,00 (Ver cuadro No 1.)

ADICIONALES VEREDA EL ABURRIDO SECTOR LA PASTORA

"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,00		CONFORMACIÓN				
2,01	2013-INV-310.1 P	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	3.383,33	$ 722,00	$ 2.442.764,26
2,02	213-INV-311,1P	CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	169,17	$ 21.204,00	$ 3.587.080,68
2,03	213-INV-320,2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	54,50	$ 173.979,00	$ 9.481.855,50
Subtotal						$ 15.511.700,00
3,00		TRANSPORTE DE MATERIALES				
3.01	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	937,50	$ 1.457,00	$ 1.365.937,50
Subtotal						$ 1.365.938,00
NP3		CARGUE DE MATERIAL DE CUNETEO Y DE CONFORMACION	M3	150,00	$ 4.140,00	$ 621.000,00
NP4	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIAL DE FRESADO M3-KM	M3-KM	17.762,50	$ 1.457,00	$ 25.879.962,50
NP5	213-INV-311,1P	MEZCLADA, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE FRESADO(AFIRMADO)	M3	406,00	$ 21.204,00	$ 8.608.824,00
NP6		SUMINISTRO Y APLICAC. DE EMULSION ASFALTICA/M3 DE FRESADO	M3	406,00	$ 61.738,00	$ 25.065.628,00
Subtotal						$ 60.175.415,00
					VALOR TOTAL DE OBRAS	$ 77.053.053,00
					ADMINISTRACION (A)	33%
					IMPREVISTOS (I)	0%
					UTILIDAD (U)	5%
					SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 77.053.053,00

- También se presenta daños por la acción de las lluvias de este trimestre en la vía de la Vereda Santa Rita a Capilla alta, daños en la sub rasante con la formación de cárcavas, por lo que se hace necesario realizar una intervención en estos tramos de vías mediante una conformación y aplicación de sub base granular compactada y mejorar la superficie de rodamiento de las vías, ya que estos tramos hacen de la via intransitable para el transporte de productos agrícola propias de la región. Realizada una evaluación de cantidades de obra y presupuesto de los tramos de vías en mal estado se determinó unos costos para este sector de $94.122.252,00 (Ver cuadro No 2.)

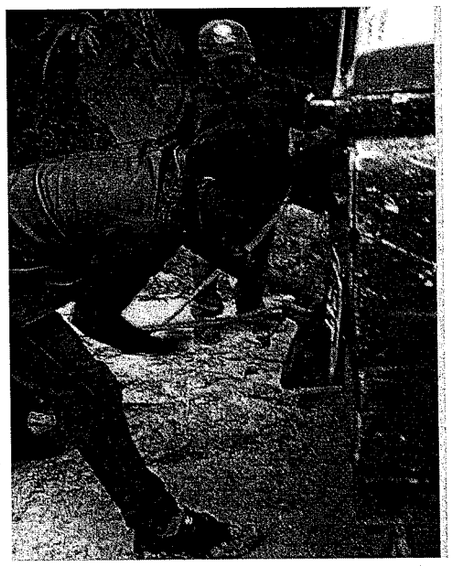
"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

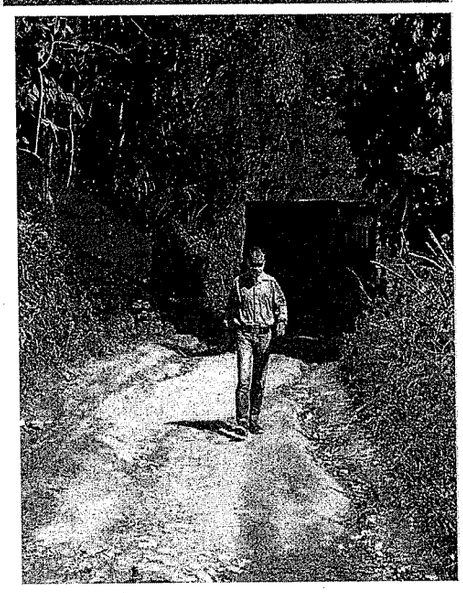
CONDICIONES INICIALES

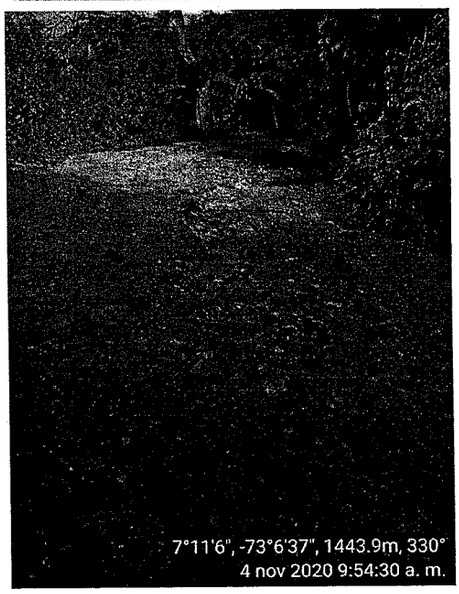
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00		EXPLANACIONES				
1,01	2013-INV-211.1	REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	99,57	$ 8.359,00	$ 832.304,00
Subtotal						$ 832.304,00
2,00		CONFORMACION				
2,01	2013-INV-310.1 P	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	5.413,50	$ 722,00	$ 3.908.547,00
2,02	213-INV-311,1P	CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	270,68	$ 21.204,00	$ 5.739.498,72
2,03	213-INV-320,2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	316,89	$ 173.979,00	$ 55.132.205,31
Subtotal						$ 64.780.251,03
3,00		TRANSPORTE DE MATERIALES				
3.01	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	1.703,00	$ 1.457,00	$ 2.481.271,00
Subtotal						$ 2.481.271,00
NP3		CARGUE DE MATERIAL DE CUNETEO Y DE CONFORMACION	M3	340,60	$ 4.140,00	$ 1.410.084,00
NP4	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIAL DE FRESADO M3-KM	M3-KM	6160,00	$ 1.457,00	$ 8.975.120,00
NP5	213-INV-311,1P	MEZCLADA, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE FRESADO(AFIRMADO)	M3	176,00	$ 21.204,00	$ 3.731.904,00
NP6		SUMINISTRO Y APLICAC. DE EMULSION ASFALTICA/M3 DE FRESADO	M3	176,00	$ 61.738,00	$ 10.865.888,00
NP7		LIMPIEZA ALCANTARILLAS	UN	5,00	$ 62.336,00	$ 311.680,00
NP8		EXCAVACION A MAQUINA	M3	50,00	$ 14.675,00	$ 733.750,00
Subtotal						$ 26.028.426,00
					VALOR TOTAL DE OBRAS	$ 94.122.252,03
					ADMINISTRACION (A)	33%
					IMPREVISTOS (I)	0%
					UTILIDAD (U)	5%
					SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 94.122.252,03

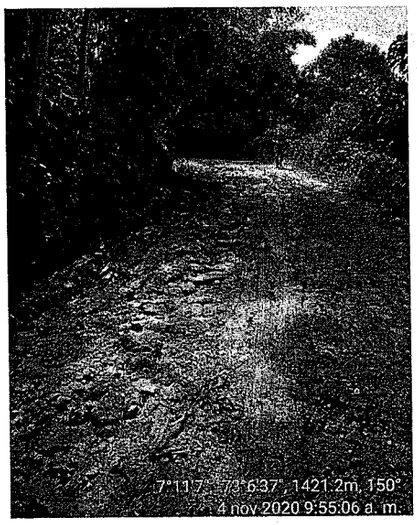
REGISTRO FOTOGRÁFICOS DEL ESTADO ACTUAL VIA ABURRIDO BAJO Y SANTA RITA











- Realizado un balance general de cantidades adicionales los puntos críticos de los sectores de la vereda Al aburrido bajo sector el Prado y el tramo de la vía Vereda Santa Rita unos metros de la escuela santa Rita, se llegó a la conclusión que se requiere un valor adicional

por mayores cantidades de obra (VER ANEXO No 1), de **CIENTO SETENTA Y UN MILLÓN VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/TE ($171.175.305,03).**

- Que la supervisión considera oportuno aprobar un plazo adicional de veinte (20) días calendario al contrato de obra No 123 de 2020, teniendo en cuenta las frecuencias de lluvias en el sector rural sobre todo en el sector de la Vereda La Esmeralda, Santa Rita y Magueyes y por otra parte la entrega de material fresado por parte del IDESAN, quien es la que dona el material al Municipio de Bucaramanga.

SE CONCLUYE

- Que se han presentado factores externos de fuerza mayor que hace viable la adición en valor y plazo al contrato No 123 de 2020, por un **valor de CIENTO SETENTA Y UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON 3/100 CTVS M/TE ($171.175.305,03).**
- Se hace necesario en la presente vigencia, la correspondiente adición en Plazo por un término de veinte (20) días calendario, al contrato No 123 del 13 de Julio de 2020.

Ing. WILSON MOTTA RODRÍGUEZ
Supervisor contrato
Secretaria de Infraestructura

PROGRAMACION DE OBRA Y FLUJO DE INVERSIONES

CONTRATO No : 123 DEL 13 DE JULIO DE 2020
OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES, DICCO SAS- DICCO S.A.S.

CONDICIONES DE OBRA					TIEMPO (SEMANAS)																				
Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNID.	VALOR TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19		
					1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4	
					$ 743.951	$ 743.951	$ 743.951	$ 743.951																	
1	1,01	REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	$ 2.975.804,00																					
							$ 3.521.214	$ 3.521.214	$ 3.521.214	$ 3.521.214	$ 3.521.214	$ 3.521.214													
2	2,01	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	$ 21.127.286,02																					
										$ 5.851.100	$ 5.851.100	$ 5.851.100	$ 5.851.100												
3	2,02	CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	$ 23.324.400,00																					
							$ 12.683.069	$ 12.683.069	$ 12.683.069	$ 12.683.069	$ 12.683.069	$ 12.683.069	$ 12.683.069	$ 12.683.069	$ 12.683.069	$ 12.683.069	$ 12.683.069	$ 12.683.069	$ 12.683.069	$ 12.683.069	$ 12.683.069	$ 12.683.069	$ 12.683.069		
4	2,03	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	$ 202.929.105,66																					
						$ 299.493	$ 299.493	$ 299.493	$ 299.493	$ 299.493	$ 299.493	$ 299.493	$ 299.493	$ 299.493	$ 299.493	$ 299.493	$ 299.493	$ 299.493	$ 299.493	$ 299.493	$ 299.493	$ 299.493			
6	NP1	LINEAL CUNETEO EN CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	ML	$ 5.091.377,84																					
						$ 831.238	$ 831.238	$ 831.238	$ 831.238	$ 831.238	$ 831.238	$ 831.238	$ 831.238	$ 831.238	$ 831.238	$ 831.238	$ 831.238	$ 831.238	$ 831.238	$ 831.238	$ 831.238				
7	NP3	CARGUE DE MATERIAL DE CUNETEO	M3	$ 13.299.801,34																					
					$ 2.132.607	$ 2.132.607	$ 2.132.607	$ 2.132.607	$ 2.132.607	$ 2.132.607	$ 2.132.607	$ 2.132.607	$ 2.132.607	$ 2.132.607	$ 2.132.607	$ 2.132.607	$ 2.132.607	$ 2.132.607	$ 2.132.607	$ 2.132.607	$ 2.132.607				
5	3,01	TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m)	M3-KM	$ 36.254.315,00																					
						$ 2.057.198	$ 2.057.198	$ 2.057.198	$ 2.057.198	$ 2.057.198	$ 2.057.198	$ 2.057.198	$ 2.057.198	$ 2.057.198	$ 2.057.198	$ 2.057.198	$ 2.057.198	$ 2.057.198	$ 2.057.198	$ 2.057.198	$ 2.057.198	$ 2.057.198			
8	NP4	TRANSPORTES DE MATERIAL DE FRESADO M3-KM	M3-KM	$ 34.872.371,00																					
						$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872	$ 807.872		
9	NP5	MEZCLADA, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE FRESADO(AFIRMADO)	M3	$ 14.541.795,20																					
						$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218	$ 2.352.218		
10	NP6	SUMINISTRO Y APLICAC. DE EMULSION ASFALTICA(M3 DE FRESADO	M3	$ 43.339.626,40																					
						$ 89.051	$ 89.051	$ 89.051	$ 89.051	$ 89.051	$ 89.051	$ 89.051	$ 89.051												
11	NP7	LIMPIEZA ALCANTARILLAS	UN	$ 623.360,00																					
														$ 1.907.750											
12	NP8	EXCAVACION A MAQUINA	M3	$ 1.907.750,00																					
															$ 26.498.680	$ 26.498.680									
13	NP9	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AGREGADO 2.5" + SUBBASE CLASE B	M3	$ 52.997.360,00																					
		VALOR TOTAL		$ 432.384.566,00																					
FLUJO INVERSION					$ 2.975.557,83	$ 8.224.578,73	$ 25.517.911,59	$ 25.517.911,59	$ 24.773.960,59	$ 30.605.060,59	$ 30.605.060,59	$ 30.605.060,59	$ 27.083.846,26	$ 27.071.444,83	$ 47.662.374,83	$ 47.662.374,83	$ 21.163.694,83	$ 21.163.694,83	$ 21.163.694,83	$ 21.163.694,83	$ 21.163.694,83	$ 18.199.850,41	$ 3.160.990,29		
ACUMULADO FLUJO INVERSION					$ 2.975.557,83	$ 11.200.136,56	$ 36.718.048,15	$ 62.235.959,74	$ 87.009.920,33	$ 117.615.980,92	$ 148.221.041,51	$ 178.826.102,10	$ 205.909.948,36	$ 232.981.393,19	$ 280.643.768,01	$ 328.306.142,84	$ 349.469.837,67	$ 370.633.532,50	$ 391.797.227,33	$ 412.960.922,16	$ 434.124.616,99	$ 452.324.467,41	$ 455.485.457,70		

ADICIONALES VEREDA EL ABURRIDO SECTOR LA PASTORA

"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,00		CONFORMACIÓN				
2,01	2013-INV-310.1 P	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	3.383,33	$ 722,00	$ 2.442.764,26
2,02	213-INV-311,1P	CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	169,17	$ 21.204,00	$ 3.587.080,68
2,03	213-INV-320,2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	54,50	$ 173.979,00	$ 9.481.855,50
Subtotal						**$ 15.511.700,00**
3,00		TRANSPORTE DE MATERIALES				
3.01	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	937,50	$ 1.457,00	$ 1.365.937,50
Subtotal						**$ 1.365.938,00**
NP3		CARGUE DE MATERIAL DE CUNETEO Y DE CONFORMACION	M3	150,00	$ 4.140,00	$ 621.000,00
NP4	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIAL DE FRESADO M3-KM	M3-KM	17.762,50	$ 1.457,00	$ 25.879.962,50
NP5	213-INV-311,1P	MEZCLADA, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE FRESADO(AFIRMADO)	M3	406,00	$ 21.204,00	$ 8.608.824,00
NP6		SUMINISTRO Y APLICAC. DE EMULSION ASFALTICA/M3 DE FRESADO	M3	406,00	$ 61.738,00	$ 25.065.628,00
Subtotal						**$ 60.175.415,00**
					VALOR TOTAL DE OBRAS	$ 77.053.053,00
					ADMINISTRACIÓN (A)	33%
					IMPREVISTOS (I)	0%
					UTILIDAD (U)	5%
					SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 77.053.053,00

WILSON MOTTA RODRIGUEZ
Supervisor

ADICIONALES VEREDA SANTA RITA SECTOR ESCUELA SANTA RITA

"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

CONDICIONES INICIALES

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00		EXPLANACIONES				
1,01	2013-INV-211.1	REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	99,57	$ 8.359,00	$ 832.304,00
Subtotal						$ 832.304,00
2,00		CONFORMACION				
2,01	2013-INV-310.1 P	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	5.413,50	$ 722,00	$ 3.908.547,00
2,02	213-INV-311,1P	CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	270,68	$ 21.204,00	$ 5.739.498,72
2,03	213-INV-320,2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	316,89	$ 173.979,00	$ 55.132.205,31
Subtotal						$ 64.780.251,03
3,00		TRANSPORTE DE MATERIALES				
3.01	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	1.703,00	$ 1.457,00	$ 2.481.271,00
Subtotal						$ 2.481.271,00
NP3		CARGUE DE MATERIAL DE CUNETEO Y DE CONFORMACION	M3	340,60	$ 4.140,00	$ 1.410.084,00
NP4	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIAL DE FRESADO M3-KM	M3-KM	6160,00	$ 1.457,00	$ 8.975.120,00
NP5	213-INV-311,1P	MEZCLADA, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE FRESADO(AFIRMADO)	M3	176,00	$ 21.204,00	$ 3.731.904,00
NP6		SUMINISTRO Y APLICAC. DE EMULSION ASFALTICA/M3 DE FRESADO	M3	176,00	$ 61.738,00	$ 10.865.888,00
NP7		LIMPIEZA ALCANTARILLAS	UN	5,00	$ 62.336,00	$ 311.680,00
NP8		EXCAVACION A MAQUINA	M3	50,00	$ 14.675,00	$ 733.750,00
Subtotal						$ 26.028.426,00
					VALOR TOTAL DE OBRAS	$ 94.122.252,03
					ADMINISTRACION (A)	33%
					IMPREVISTOS (I)	0%
					UTILIDAD (U)	5%
					SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 94.122.252,03

WILSON MOTTA RODRIGUEZ
SUPERVISOR

ANEXO No 1 ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO No 123 DEL 13 DE JULIO DEL 2020

"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

			CONDICIONES INICIALES				CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES (ULTIMA ACTA DE MODIFICACION Nº 2de Fecha 14-10-2020)		ADICIONAL No 2		BALANCE GENERAL	
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1,00		EXPLANACIONES										
1,01	2013-INV-211.1	REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	10.000,00	$ 8.359,00	$ 83.590.000,00	356,00	$ 2.975.804,00	99,57	832.304,00	455,57	3.808.108,00
Subtotal						$ 83.590.000,00		$ 2.975.804,00		$ 832.304,00		3.808.108,00
2,00		CONFORMACIÓN										
2,01	2013-INV-310.1 P	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	M2	20.000,00	$ 722,00	$ 14.440.000,00	29.262,17	$ 21.127.286,02	8.796,83	6.351.311,26	38.059,00	27.478.597,28
2,02	213-INV-311,1P	CORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE SITIO (AFIRMADO)	M3	1.789,00	$ 21.204,00	$ 37.933.956,00	1.100,00	$ 23.324.400,00	439,85	9.326.579,40	1.539,85	32.650.979,40
2,03	213-INV-320,2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL TIPO SUBBASE CLASE B	M3	1.400,00	$ 173.979,00	$ 243.570.600,00	1.166,40	$ 202.929.105,60	371,39	64.614.060,81	1.537,79	267.543.166,41
Subtotal						$ 295.944.556,00		$ 247.380.792,00		$ 80.291.951,00		327.672.744,00
3,00		TRANSPORTE DE MATERIALES										
3.01	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES (medido a partir de 100m).	M3-KM	50.000,00	$ 1.457,00	$ 72.850.000,00	24.882,85	$ 36.254.316,09	2.640,50	3.847.208,50	27.523,35	40.101.524,59
Subtotal						$ 72.850.000,00		$ 36.254.316,00		$ 3.847.209,00		40.101.525,00
NP		TRANSPORTE DE MATERIALES										
NP1		LINEAL CUNETEO EN CALZADA EXISTENTE (con Motoniveladora)	ML		$ 722,00	$ 0,00	7.051,77	$ 5.091.377,94			7.051,77	5.091.377,94
NP3		CARGUE DE MATERIAL DE CUNETEO	M3		$ 4.140,00	$ 0,00	3.212,51	$ 13.299.801,34	490,60	2.031.084,00	3.703,11	15.330.885,34
NP4	2013-INV-900.3	TRANSPORTES DE MATERIAL DE FRESADO M3-KM	M3-KM		$ 1.457,00		24.003,00	$ 34.972.371,00	23.922,50	34.855.082,50	47.925,50	69.827.453,50
NP5	213-INV-311,1P	MEZCLADA, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE FRESADO(AFIRMADO)	M3		$ 21.204,00		685,80	$ 14.541.703,20	582,00	12.340.728,00	1.267,80	26.882.431,20
NP6		SUMINISTRO Y APLICAC. DE EMULSION ASFALTICA/M3 DE FRESADO	M3		$ 61.738,00		685,80	$ 42.339.920,40	582,00	35.931.516,00	1.267,80	78.271.436,40
NP7		LIMPIEZA ALCANTARILLAS	UN		$ 62.336,00		10,00	$ 623.360,00	5,00	311.680,00	15,00	935.040,00
NP8		EXCAVACION A MAQUINA	M3		$ 14.675,00		130,00	$ 1.907.750,00	50,00	733.750,00	180,00	2.641.500,00
NP9		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AGREGADO ≥ 2" + SUBBASE CLASE B	M3		$ 203.836,00		260,00	$ 52.997.360,00			260,00	52.997.360,00
Subtotal						$ 0,00		$ 165.773.644,00		$ 86.203.841,00		251.977.484,00
					VALOR TOTAL DE OBRAS	$ 452.384.556,00		$ 452.384.556,00		$ 171.175.305,03		$ 623.559.861,00
					ADMINISTRACION (A)	33%						
					IMPREVISTOS (I)	0%						
					UTILIDAD (U)	5%						
					SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 452.384.556,00				$ 171.175.305,03		$ 623.559.861,00

WILSON MOTTA RODRIGUEZ
SUPERVIOR - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 2921	Código : F-ADQ-8400-238,37-004
		Versión : 0.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017
		Página: 1de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que la secretaría y/o oficina gestora SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2020

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO		COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
		GRUPO	F	Servicios	
		SEGMENTO	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimie	
		FAMILIA	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e insta	
		CLASE	721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
2 2 1 0 661 3	INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS		72103301	Servicios o reparaciones o mantenimiento de	121.889.488,35
		GRUPO	F	Servicios	
		SEGMENTO	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimie	
		FAMILIA	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e insta	
		CLASE	721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
2 2 1 0 661 1	RECURSOS PROPIOS		72103301	Servicios o reparaciones o mantenimiento de	49.285.816,68

Del cual se compromete la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE *** (171.175.305,03), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 4 dias del mes de Diciembre de 2020

HENRY ABOZAGLO GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud CDP No 35757

Vigencia 2020

CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 2210661		OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL	
2 2 1 0 661 3	132	INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL	121.889.488,35
2 2 1 0 661 1	1	RECURSOS PROPIOS	49.285.816,68
		TOTAL RUBROS	171.175.305,03

Por la suma de:

CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON 3/100 M/C.

Objeto:

ADICIONAL NO. 2 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 123 DEL 13 DE JULIO DE 2020, CUYO OBJETO: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha solicitud: 04/12/2020

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00004628

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $171.175.305,03:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 2210661	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL	
2 2 1 0 661 3	INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL	121.889.488,35
2 2 1 0 661 1	RECURSOS PROPIOS	49.285.816,68
	TOTAL RUBROS	171.175.305,03

Objeto:

ADICIONAL NO. 2 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 123 DEL 13 DE JULIO DE 2020, CUYO OBJETO: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. Solicitud CDP: 35757

Fecha solicitud: 04/12/2020

Valor total estimado del acto administrativo : $171.175.305,03

Expedida a los 4 dias del mes de Diciembre de 2020

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Solicitud RP 49147
Vigencia 2020

CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 2210661		OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL			
4628	20204	2 2 1 0 661 3	132	INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSI	121.889.488,35
4628	20204	2 2 1 0 661 1	1	RECURSOS PROPIOS	49.285.816,68

TOTAL RUBROS 171.175.305,03

Por la suma de:

CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON 3/100 M/C.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Beneficiario: 800098385 DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.

Objeto:

ADICIONAL NO. 2 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 123 DEL 13 DE JULIO DE 2020, CUYO OBJETO: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

ENELDA GOMEZ NIÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00006320

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $171.175.305,03:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 2210661			OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL VEREDAL	
4628	20205	2 2 1 0 661 3	INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO	121.889.488,35
4628	20205	2 2 1 0 661 1	RECURSOS PROPIOS	49.285.816,68
			TOTAL RUBROS	171.175.305,03

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. solicitud RP: 49147

Beneficiario: 800098385 DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.

Contrato Nro.: 123 - Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Objeto:

ADICIONAL NO. 2 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 123 DEL 13 DE JULIO DE 2020, CUYO OBJETO: MANTENIMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

Expedida a los 4 dias del mes de Diciembre de 2020

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 152515372

WEB
11:41:32

Bogotá DC, 26 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S. identificado(a) con NIT número 8000983853:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 152515345

WEB
11:41:14

Bogotá DC, 26 de octubre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE GIL CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13838075:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de octubre de 2020, a las 11:40:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000983853
Código de Verificación	800098385320102611404 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de octubre de 2020, a las 11:40:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	13838075
Código de Verificación	1383807520102611403 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

DICCO S.A.S.
DISEÑO, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 800.098.385-3 - IVA RÉGIMEN COMÚN

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **JORGE GIL CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía 13.838.075 de Bucaramanga, en mi condición de Representante Legal de **DISEÑO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS, DICCO S.A.S.** identificada con Nit 800098385-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. .

Dada en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.

JORGE GIL CASTILLO
R.L. DICCO S.A.S.
CC. 13.838.075 de Bucaramanga

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2020 11:49:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 13838075 y Nombres: JORGE GIL CASTILLO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16796917 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:43:24 horas del 26/10/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13838075**
Apellidos y Nombres: **GIL CASTILLO JORGE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio